

ARTICULO 22.

POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE USO DE SUELO SE APLICARAN LAS SIGUENTES CUOTAS.

I.HABITACIONAL:			
a) Para fraccionamientos o condominio horizontal, vertical y mixto:			UMA
1.	Interés social o popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio		8.00 por M2
2.	Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		9.00 por M2
3.	Vivienda residencial, de más 300 m2 por predio		11.00 por M2
4.	Vivienda campestre		13.00 por M2
b) Para predios individuales :			
1.	Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio		7.00 por M2
2.	Vivienda media de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio		9.00 por M2
3.	Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio		11.00 por M2
II.MIXTO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS:			
a)Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:			
1.	Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas		10.00 porM2
2.	Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento		15.00 porM2
b)Para predios individuales:			
1.	Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas		10.00 por M2
2.	Educación cultural, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento		15.00 por M2
3.	Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos discotecas, bodegas, templos de culto, panaderías, tortillerías, locales comerciales, oficinas, academias y centros de exposiciones.		15.00 por M2
4.	Bares, cantinas, expendios de ventas de cerveza o licores, plazas comerciales y tiendas departamentales		25.00 por M2
5.	Gasolineras y talleres en general		18.00 por M2
			UMA
III. POR LICENCIAS DE CAMBIO DE USO DE SUELO, SE COBRARA DE LA MANERA SIGUIENTE :			
DE	1,000		0.50 por M2
1			
	1,001	10,000	0.25 por M2
	10,001	1,000,00	0.10 por M2
	1,000,001	EN ADELANTE	0.05 por.M2
IV.POR LA EXPEDICION DE COPIAS DE DICTAMENES DE USO DE SUELO			5.00 por M2

